



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COACHING PROFESIONAL PARA LA BÚSQUEDA EFICIENTE DE EMPLEO QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMOVIDO POR FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL 2014-2020 (POEJ), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1. - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.-Objeto del contrato

El presente proceso de concurrencia, tiene como finalidad realizar un programa de formación que consistirá en la implementación de diferentes acciones de “Coaching Profesional”

Las actividades a contratar están dirigidas a jóvenes que hayan finalizado sus estudios universitarios, con discapacidad reconocida de al menos el 33%, en situación de desempleo, con menos de 30 años e inscritos en el programa nacional de Garantía Juvenil.

Entre las acciones de coaching se desarrollarán, como mínimo, las siguientes actividades:

- 1.- Desarrollo de técnicas de motivación para la mejora de la empleabilidad de los participantes
- 2.- Potenciación de habilidades, capacidades y proporcionar herramientas eficientes de búsqueda de empleo
- 3.- Realización de una evaluación previa de los participantes de la actividad con el fin de analizar potencialidades y mejorar aptitudes.

4.- Las sesiones serán de carácter colectivo. El número mínimo de sesiones será de 10 y un máximo de 15.

5.- El número mínimo de participantes será de 10 y máximo de 20

6.-Realización de una evaluación final de los participantes que demuestre una mejora en el potencial de empleabilidad del participantes al finalizar las sesiones.

Este proceso de concurrencia será susceptible de imputación al Programa Operativo de Empleo Juvenil, 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato para este programa será de **8 meses** a contar desde la fecha de firma del mismo.

La duración del contrato podrá prorrogarse por un período máximo de 3 meses, por mutuo acuerdo de las partes, previa motivación y justificación de la solicitud de prórroga por parte del adjudicatario. Para ello se redactará la correspondiente adenda al contrato, que deberá contar con el visto bueno de Fundación ONCE, y se firmará por ambas partes.

No obstante, la Fundación ONCE se reserva la facultad de resolver anticipadamente el contrato sin necesidad de alegar justa causa, y sin que dicha resolución origine a favor de la otra parte derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo, siempre que dicha circunstancia sea comunicada en forma fehaciente al Contratista con una antelación mínima de un mes. Dicha resolución implicará el abono de los trabajos realizados hasta ese momento.

3. - ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Particulares, el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.

El licitador aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:

- Un/a coordinador/a, o Facilitador/a responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo.
- 1 Formadora y coach empresarial con experiencia en gestión de equipos multidisciplinares

Se considera requisito indispensable, la presentación de los currículos profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN E INFORMES DE ACTIVIDADES (ENTREGABLES)

Las actividades objeto de este pliego que se desarrollen deberán finalizarse en el plazo y condiciones establecidas en el punto 2 de este pliego.

La presentación de informes de los servicios prestados por parte del contratista, así como de la documentación justificativa de la actividad realizada con las personas destinatarias finales, se efectuará de acuerdo con las plantillas diseñadas por Fundación ONCE para la recogida de datos individualizados de cada participante que serán facilitadas al adjudicatario/a y conforme al calendario concreto que acuerden las partes en el contrato.

6. PERSONA DE CONTACTO

La documentación del concurso deberá ser remitida a la atención de:

**José María Velarde
Fundación ONCE
Comisionado de Universidades, Juventud y Planes Especiales
C/ Sebastián Herrera, 15 - E-28012 Madrid**

**Para resolución de dudas o preguntas sobre los pliegos contactar al:
91 506 51 43**